

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 1.354, de fecha 17 de diciembre de 2019, se dispone lo siguiente:
«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al **PLENO CORPORATIVO** de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, en primera convocatoria, el próximo **día 20 de diciembre de 2019** y hora de las 9:30 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRESIDENCIA.**

- 1.-Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 6 de noviembre de 2019, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.
- 2.-Dar cuenta de Decretos del mes de octubre y noviembre de 2019.
- 3.-Dar cuenta de Decreto de Presidencia de designación de representantes de la Diputación de Toledo en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio de cooperación económica con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ÁREA DE ASUNTOS GENERALES, EMPLEO, DEPORTES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- 4.-Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (funcionarios y laborales) de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos.
- 5.-Acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos sobre relaciones de puestos de trabajo correspondientes al año 2020.
- 6.-Acuerdos económicos de la Mesa General Negociadora Única de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos.
- 7.-Acuerdo en materia de acción sindical con las centrales sindicales firmantes del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Diputación Provincial de Toledo y sus Organismos Autónomos y con presencia en la Mesa General Negociadora Única de la Diputación Provincial de Toledo.
- 8.-Nombramiento de representante del Grupo Popular en la Comisión de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística.
- 9.-Propuesta del Grupo Ciudadanos de la Diputación Provincial para la grabación, retransmisión y almacenamiento web de los plenos de la Diputación de Toledo.

ÁREA DE COOPERACIÓN, INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

- 10.-Aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2020.
 - 11.-ASUNTOS DE URGENCIA.
 - 12.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Que se formulen reglamentariamente.»
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Toledo, 17 de diciembre de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-6873